



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2026-APN (Segunda convocatoria)

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV DEL CENTRO DE CONTROL, COMUNICACIONES Y RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL PUERTO DE CALLAO, IQUITOS Y PAITA

En la Provincia Constitucional del Callao, el día 04 de agosto de 2026 se reunieron los miembros del comité encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 784-2025-APN-GG.

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones públicas se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros		Perfil
Presidente	Ramirez Ruiz, Diana Aydee	Con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación
Primer Miembro	Sanchez Ecos, Daniel Ernesto	Con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación
Segundo Miembro	Mendoza Huamani, Luis Lorenzo	Comprador público de la DEC

Contando con el quorum, se realiza las siguientes acciones:

I. APERTURA DE OFERTAS:

A través de la plataforma del SEACE se identificó los participantes registrados y se descargó las ofertas registradas, cuyos resultados fueron los siguientes:

N°	RUC	PARTICIPANTES REGISTRADOS	PRESENTACION DE OFERTA
1	20481066094	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	Presenta oferta
2	20605603883	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	Presenta oferta como CONSORCIO ALEMI
3	20127745910	MAXIMA INTERNACIONAL S.A.	
4	20522593045	EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALAMBRICAS S.A.C.	Presenta oferta como CONSORCIO EML-DG
5	20600737261	DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	
6	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	No presenta oferta
7	15611311386	LINDARTE NIÑO ANDREA KARINA	No presenta oferta
8	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	No presenta oferta
9	20451788206	TCPIP CONSULTING SECURITY SAC	No presenta oferta
10	20487913791	TECHQUK S.A.C.	No presenta oferta
11	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No presenta oferta
12	20600862368	SMARTNET TECHNOLOGIES S.A.C.	No presenta oferta

13	20608174631	ESTUDIO JURIDICO ZAVALA DIAZ ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C.	No presenta oferta
14	20608882830	PARWI E.I.R.L.	No presenta oferta
15	20611555564	RCA GROUP E.I.R.L.	No presenta oferta
16	20613035398	OCAMPER S.A.C.	No presenta oferta
17	20613172557	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GJS & JM S.A.C.	No presenta oferta
18	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	No presenta oferta
19	20614046059	GEOSATELITAL DE LA SELVA S.A.C.	No presenta oferta

II. ADMISION DE OFERTA:

Se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases determinándose lo siguiente:

- 1) El postor HARDTECH SOLUTIONS S.A.C., no cumplió con presentar la documentación requerida, motivo por el cual su oferta se declara NO ADMITIDA. A continuación, se detalla los motivos:
 - I. No cumple con acreditar lo requerido en el literal g), del numeral 2.2.1.1 “Documentos para la admisión de la oferta”, del Capítulo II de las bases integradas, el cual se detalla a continuación:

RADIO ENLACES

c) UPS Industrial		Cumple (Si/No)	Folio
UPS de 1KVA	➤ De torre o rackeable (Depende del gabinete) ➤ Entrada y Salida 230Vac ➤ Doble conversión Online ➤ Forma de Salida: Onda senoidal ➤ Bypass integrado. ➤ . ➤ .	NO	No presento documentación para validación técnica de las características del UPS.
e) Enlace 4G		Cumple (Si/No)	Folio
Enrutador 4G	Mínimo 04 puertos Alta velocidad en redes 4G Soporta L2TP/Ipsec VPN De característica industrial Configuración APN Soporta DHCP Local.	NO	No cumple. No presenta documentación para validar las características técnicas del router.

SOFTWARE

a) Software de video	Descripción General:	Cumple (Si/No)	Folio
	2. Compatibilidad y Conectividad c. El sistema soportará compresiones como H.265, MJPEG, MPEG4 o H.264, y protocolos	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada.

	estándar como ONVIF y PSIA (opcional)..		
	d. El sistema ofrecerá conectividad segura entre servidores y cámaras mediante protocolo HTTPS.	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada
	4. Procesamiento de Video y Audio		
	a. El sistema soportará grabaciones de alta velocidad con tecnología de compresión avanzada como H.265 y de manera adicional opcional se aceptará H.264, H.265, H.265+ optimizando almacenamiento y ancho de banda.	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada
	b. El sistema permitirá grabaciones en formato cifrado con firma digital para garantizar integridad y autenticidad.	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada
	5. Automatización y reglas		
	- Soportará perfiles de tiempo configurables para operaciones diurnas y nocturnas según las condiciones de luz.	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada
	6. Gestión de Usuarios y Seguridad		
	c. El sistema deberá incorporar mecanismos de ciberseguridad tales como cifrado, control de accesos, auditoría y gestión de usuarios. El sistema deberá cumplir con al menos uno de los siguientes estándares FIPS 140-2 y/o GDPR o ambos.	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada
	d. Permitirá la doble autenticación para accesos críticos y gestionará usuarios mediante integración con Active Directory.	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada
	7. Funcionalidades Avanzadas de Visualización		
	b. Proporcionará funciones de reproducción avanzada, como búsqueda por fecha, hora, evento, cámara, metadatos u otros mecanismos equivalentes y exportación de video con firma digital en formatos, AVI, MKV y JPG. También se aceptarán de manera opcional formatos MP4 y/o ASF.	NO	No se evidencia el cumplimiento de la característica solicitada

II. Asimismo, de la revisión de su oferta, el comité determinó observaciones a los documentos siguientes:

- a) Presenta el Anexo N° 1 contenido en la Oferta, sin embargo, no contiene el párrafo relacionado al compromiso del postor para confirmar la recepción del correo electrónico dentro del plazo establecido, tal cual se consigna en el Anexo N° 1 de las bases integradas, el cual señala:
“...Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación...”
- b) Respecto a la acreditación de la “Experiencia del personal clave”
Documentos presentados no guardan relación con el objeto de la convocatoria, no permitiendo acreditar los años de experiencia mínimos requerido en las bases.
 - Del personal clave: CESAR LOPEZ

Las certificados y constancias presentadas no acreditan la experiencia requerida en las bases, excepto las constancias de trabajo emitida por H&P SAC (folio N° 069 y N° 070) las cuales son los únicos que cumplen con lo requerido.

- Del personal clave: LUIS KONG
Las certificados y constancias presentadas no acreditan la experiencia requerida en las bases, excepto las constancias de trabajo emitida por HARDTECH SOLUTIONS SAC (folio 076 Y 078) y de DISTRIBUCION TECNOLOGICA SAC (folio 079) las cuales son los únicos que cumplen con lo requerido.
- El personal clave: CHRISTIAN CAMUS
 - El certificado de trabajo emitida por HARDTECH SOLUTIONS SAC (folio 088) no guarda relación con el objeto de la convocatoria y experiencia requerida.
 - Respecto al certificado de trabajo emitido por ECONOVA SAC (folio 85), periodo: 03.04.2023 al 31.08.2023; y el certificado de trabajo emitido por H&P SAC (folio 89) periodo: 17.04.2023 al 31.08.2023

En el B.1, literal B, numeral 9.2, del capítulo III de las bases integradas (Pag 46), establece:

“...De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado...”

Por lo tanto, al haber traslape deberá computarse solo una vez el tiempo traslapado.

- 2) El postor: CONSORCIO ALEMI (integrado por GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C. y MAXIMA INTERNACIONAL S.A.), cumplió con presentar la documentación requerida, motivo por el cual su oferta se declara ADMITIDA.
- 3) El postor: CONSORCIO EML-DG (integrado por EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALAMBRICAS S.A.C. y DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.), cumplió con presentar la documentación requerida, motivo por el cual su oferta se declara ADMITIDA.

III.CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de Admisión, se procede a determinar si la oferta presentada cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

- 1) El postor: CONSORCIO ALEMI (integrado por GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C. y MAXIMA INTERNACIONAL S.A.), no cumple con acreditar los requisitos de calificación, declarándose Descalificado su oferta. A continuación, se detalla los motivos:
 - a) Experiencia del postor en la especialidad
El consorcio no cumple con acreditar la experiencia requerida, ello debido a que ambas empresas consorciadas deben acreditar la experiencia requerida sin embargo el consorciado MAXIMA INTERNACIONAL S.A. no cumple con acreditarla.
 - En su oferta presenta Orden de Compra N° 1390 (folio 103) y Orden de Compra N° 1431 (Folio 105) emitida por una empresa privada dirigida al consorciado MAXIMA INTERNACIONAL S.A. Asimismo adjunta la constancia de prestación de cada orden.

En el literal A “Experiencia del postor en la especialidad”, del numeral 9.1 del capítulo III de las bases integradas se establece:

“...Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV...En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación...”

En el pto. 2.4.7, del numeral 2.4, del Capítulo II de las bases integradas (Pag 7) se establece:

“...2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio...”

El comité acuerda no validar la Orden de Compra N° 1390 y Orden de Compra N° 1431, debido a que, al ser contrataciones realizadas entre privados, el postor no presento en ambos casos los comprobantes de pago y su respectiva cancelación, tal cual lo establece las bases.

Asimismo, teniendo en cuenta que el consorciado MAXIMA INTERNACIONAL S.A solo acredito como experiencia las Orden de Compra N° 1390 y N° 1431, las cuales no fueron validadas por los motivos antes expuestos, se concluye que el citado consorciado no acredita la experiencia requerida.

- Asimismo, presenta la Factura E001-346 (folio 83 de la oferta) dirigida a una empresa privada, consignando en la descripción: “...Anticipo del 70% - Cámaras IP POE....Pago Anticipado...”, y acredita su cancelación mediante reporte de estado de cuenta bancario.

En el literal A “Experiencia del postor en la especialidad”, del numeral 9.1 del capítulo III de las bases integradas se establece:

Requisitos:...El postor debe acreditar un monto facturado acumulado,...por la venta de bienes iguales o similares...

El comité acuerda no validar la factura ya que la experiencia requerida es por la venta de bienes, no considerándose los pagos a cuenta o pagos por anticipado.

- Presenta la factura electrónica N° E001-824 (Folios 85.5 de la oferta), acreditando su cancelación mediante reporte de estado de cuenta bancario.

Los bienes consignados en la descripción de la factura no demuestran la relación con la venta de un sistema de videovigilancia como cámaras o grabadores.

El comité acuerda no validar la factura.

- Presenta las facturas electrónicas N° E001-448 y E001-449 (Folios 85.1y 85.3 de la oferta), acreditando su cancelación mediante reporte de estado de cuenta bancario.

Esta contratación deviene Licitación Pública N° 002-2022-MDI/CS, la buena pro se otorgó al Consorcio GST (integrado por GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C. y otra empresa privada), hecho que es de conocimiento del postor CONSORCIO ALEMI

Al respecto, en el pto 2.4.7) del numeral 2.4) "Consideraciones adicionales para los consorcios" del Capítulo II de la Sección General de las bases integradas (Pág. 7) establece:

"...En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio..."

La no presentación de la promesa o el contrato de consorcio (documentos emitidos por empresas privada), no permite determinar el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.

Por lo expuesto, el comité acuerda no validar las facturas electrónicas N° E001-448 y E001-449 debido a que el CONSORCIO ALEMI no presento la promesa o el contrato de consorcio correspondiente.

- 2) El postor: CONSORCIO EML-DG (integrado por EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALAMBRICAS S.A.C. y DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.), cumple con acreditar los requisitos de calificación, declarándose Calificado su oferta.
 - a. Experiencia del postor en la especialidad
Presenta la documentación que acredita la experiencia requerida de los integrantes del consorcio, superando el monto facturado acumulado requerido en las bases.
 - b. Experiencia del personal clave
Presenta la documentación que acredita la experiencia requerida, del Jefe de proyectos y de los dos Especialistas de videovigilancia, superando en ambos casos, los años de experiencia requerido en las bases.

IV.EVALUACION DE OFERTA

Se procede a aplicar los factores de evaluación a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación

1. El postor: CONSORCIO EML-DG (integrado por EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALAMBRICAS S.A.C. y DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.), cumple con acreditar los requerido, alcanzado un puntaje de 95 puntos

Como resultado de la suma de todos los puntajes de los factores de evaluación

- ✓ Oferta Económica
Se asigna 40 puntos
Presenta Anexo N° 6 "Precio de oferta", por S/ 1'450,000.00. Asimismo, detalla el precio de la prestación principal y la prestación accesoría
- ✓ Plazo de entrega
Se asigna 30 puntos

Presenta Anexo N° 12 "D.J. de plazo de entrega", ofertando plazo de entrega del bien por 59 días calendarios. Asimismo, consigna el plazo de instalación por 60 días calendarios y plazo por puesta en funcionamiento por 10 días calendarios.

- ✓ Integridad en la Contratación Pública
No se asigna puntaje, debido a que no presenta documento que acredite este factor de evaluación.
- ✓ Capacitación al personal de la entidad contratante
Se asigna 25 puntos
Presenta D.J. ofertando la capacitación para 02 colaboradores de la APN, ofertando 8 horas de capacitación

OTORGAMIENTO BUENA PRO:

El Comité de Selección acordó otorgar la Buena Pro, dando a conocer los resultados del procedimiento de selección a través de un cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación de la oferta. Por lo tanto, el postor adjudicado es el siguiente:

Postor Adjudicado: CONSORCIO EML-DG (integrado por EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALAMBRICAS S.A.C. y DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.).

Monto adjudicado: S/ 1'450,000.00

Acto seguido, se procederá a registrar en el SEACE 3.0 el otorgamiento de la Buena Pro a fin de cumplir con el cronograma del presente procedimiento de selección.

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa redacción, aprobación y suscripción del acta.

RAMIREZ RUIZ
Diana Aydee FAU
20509645150 hard
Firmado digitalmente por
RAMIREZ RUIZ Diana
Aydee FAU 20509645150
hard
Fecha: 2026.08.04 18:43:44
-05'00'

Diana Aydee Ramirez Ruiz
Presidente

SANCHEZ ECOS
Daniel Ernesto
FAU 20509645150
hard
Firmado digitalmente por
SANCHEZ ECOS Daniel
Ernesto FAU 20509645150
hard
Fecha: 2026.08.04
19:07:57 -05'00'

Daniel Ernesto Sanchez Ecos
Miembro

MENDOZA
HUAMANI Luis
Lorenzo FAU
20509645150
hard
Firmado digitalmente por
MENDOZA HUAMANI
Luis Lorenzo FAU
20509645150 hard
Fecha: 2026.08.04
19:22:14 -05'00'

Luis Lorenzo Mendoza Huamani
Miembro